



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00490-2017-GAF/OSIPTEL

Lima, 26 de diciembre de 2017

OBJETO	APROBACIÓN DE BASES AS ELECTRÓNICA Nº 0026-2017/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

El Informe N° 00457-GAF/LOG/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Organo Encargado de las Contrataciones, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0026-2017/OSIPTEL para la contratación del “Servicio de publicación de aviso de convocatorias para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del OSIPTEL”.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30518, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Resolución de Presidencia N° 00096-2016-PD/OSIPTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los titulares y suplentes de los comités de selección y la aprobación de las bases cuando se trate de procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos derivados de ellos en caso sean declarados desiertos;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00486-2017-GAF/OSIPTTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación y se designó al Área de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0026-2017/OSIPTTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0026-2017/OSIPTTEL para la contratación del “Servicio de publicación de aviso de convocatorias para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del OSIPTTEL”.

Artículo Segundo.- Encargar al Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00486-2017-GAF/OSIPTTEL la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 0026-2017/OSIPTTEL para la contratación del “Servicio de publicación de aviso de convocatorias para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del OSIPTTEL”.

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

